

ACUSE



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
**ISAF**  
 + 2 copias  
 11 ENE. 2016  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBID**  
 11 ENE. 2016  
 13:30  
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
 Hermosillo, Sonora

"2015: Año del Empleo"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

**RECIBID**  
 11 ENE. 2016  
 DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES HERMOSILLO SONORA

12:15

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON**  
**AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION (ISAF)**  
**PRESENTE.**

Por instrucciones del Secretario de Economía, Lic. Jorge Vidal Ahumada, de conformidad con los Artículos 140, fracciones IV y V, 143 al 147 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su oficio ISAF/AE-3240-2015, mediante el cual se notifican las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas a la Secretaría de Economía, atendemos y complementamos la información solicitada, de la siguiente manera:

5. La Dependencia "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos del Programa de "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos. El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 30 de noviembre de 2014 por \$13,756, los cuales se componen de \$151,637 de saldos remanentes al 31 de diciembre de 2013, recursos recibidos en el periodo de enero a noviembre de 2014 por \$98,548 y recursos ejercidos en el mismo periodo por \$236,429, integrándose como sigue:

| Institución Bancaria | Número de Cuenta | Objeto              | Saldo al 31/12/13 | Movimientos efectuados en el periodo de enero a noviembre 2014 |                    | Saldo al 30/11/14 |
|----------------------|------------------|---------------------|-------------------|--|--------------------|-------------------|
|                      |                  |                     |                   | Recursos Recibidos   | Recursos Ejercidos |                   |
| HSBC México, S.A.    | 404904669        | Fondo Innovación    | 135,626           | 0  | 135,626            | 0                 |
| Banorte, S.A.        | 681392504        | Fondos de Inversión | 16,011            | 98,548   | 100,803            | 13,756            |
| <b>Total</b>         |                  |                     | <b>\$151,637</b>  | <b>\$98,548</b>  | <b>\$236,429</b>   | <b>\$13,756</b>   |

SECRETARIA DE ECONOMIA  
**RECIBID**  
 11 ENE. 2016  
 SECRETARIA

Al igual que lo señalado anteriormente, la "Secretaría de Economía" recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", para realizar gastos operativos y de inversión.

Unidos logramos más

1/30

24



Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 30 noviembre de 2014 por \$822,729, los cuales se componen de \$289,386 de saldos remanentes al 31 de diciembre de 2013, recursos recibidos en el periodo de enero a noviembre de 2014 por \$4,251,486 y recursos ejercidos en el mismo periodo por \$3,718,143, integrándose como sigue:

| Institución Bancaria | Número de Cuenta | Objeto                      | Saldo al 31/12/13 | Movimientos efectuados en el periodo enero a noviembre 2014. |                     | Saldo al 30/11/14 |
|----------------------|------------------|-----------------------------|-------------------|--|---------------------|-------------------|
|                      |                  |                             |                   | Recursos   |                     |                   |
|                      |                  |                             |                   | Recibidos  | Ejercidos           |                   |
| Banorte, S.A.        | 182769560        | Cubrir Gastos de Operación. | \$ 257,286        | \$ 231,327   | \$ 252,104          | \$ 236,509        |
| Banorte, S.A.        | 182769588        | Cubrir Gastos de Inversión. | 28,903            | 4,015,159  | 3,461,828           | 582,234           |
| Banorte, S.A.        | 542177152        | Pago de Nomina              | 3,197             | 5,000  | 4,211               | 3,986             |
| <b>Total</b>         |                  |                             | <b>\$ 289,386</b> | <b>\$ 4,251,486</b>  | <b>\$ 3,718,143</b> | <b>\$ 822,729</b> |

Además, el Sujeto Fiscalizado no informó las razones que dieron lugar para iniciar el ejercicio 2013 con saldos en las cuentas bancarias antes señaladas manejadas por la propia Dependencia y por la Unidad Responsable "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora" por \$151,637 y \$289,386, respectivamente, según los datos que arroja el libro de bancos de cada cuenta. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Sobre el particular, y tal como fue manifestado en su oportunidad mediante oficio DGA-260/15, me permito informarle que la ejecución de recursos correspondientes a la Secretaría de Economía, durante 2014 se realizó directamente a través de la Secretaría de Hacienda, quien autorizó y liberó los recursos correspondientes para su posterior aplicación. Asimismo, durante el periodo de enero a diciembre de 2014, no fue adquirido ningún bien, por lo que no hubo registro en Contabilidad del Gobierno del Estado durante dicho periodo.

Por otra parte, en lo que corresponde a los saldos en cuentas bancarias al 31 de Diciembre de 2013 éstos se derivan de las siguientes acciones y/o programas:

| BANCO             | CUENTA     | CONCEPTO  | OBJETO              | IMPORTE   |
|-------------------|------------|-----------|---------------------|-----------|
| HSBC MEXICO, S.A. | 4049904659 | REINTEGRO | FONDO DE INNOVACION | \$135,626 |
| BANORTE, S.A.     | 681394504  | SALDO     | UNIFORMES ESCOLARES | \$16,011  |

Sobre el particular me permito manifestar lo siguiente:

I) En el concentrado de observaciones determinadas en la revisión y fiscalización del ejercicio 2014, apartado "Situación Actual Después del Análisis Realizado", como parte de los asuntos pendientes de atención y en particular en relación al saldo en la cuenta bancaria No. 4049904659 de HSBC México, S.A. que proviene del ejercicio 2013, aparece como pendiente que se proporcione copia de los convenios celebrados y cualesquier otro documento existente, mediante los cuales se sustente la legalidad para ejercer los recursos en el año 2014.



Al respecto me permito puntualizar amablemente que, en base a la información disponible, no se ejercieron dichos recursos en el año 2014, sino que precisamente al no ser ejercidos, le fueron reintegrados a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. Lo anterior, atendiendo al Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Economía y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C., mediante el cual se establecen las bases y procedimientos de colaboración y cooperación administrativa del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Económico e Innovación (PEI).

En el marco de dicho convenio y tal como quedó manifestado mediante Oficio DGA-362/14 (**Se adjunta al presente para pronta referencia**) la Secretaría de Economía recibió aportaciones para la realización de una serie de acciones encaminadas a incentivar a nivel nacional la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. De acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración, los recursos no ejercidos en su totalidad deben ser devueltos a la AMSDE para su reintegro. En ese sentido, se procedió a realizar el reintegro mencionado a través de Cheque No. 0000165 del Banco HSBC México, S.A. por un importe de \$135,626.34 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veintiséis Pesos 34/100 M.N.) a favor de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C., para lo conducente. Una vez realizado el reintegro señalado, se procedió a la cancelación de la cuenta. **Se adjuntan al presente para pronta referencia: Copia de la Póliza de Cheque, Cheque No. 0000165 y Oficio No. DGA-410/14 en relación a la cancelación de la cuenta.**

II) El segundo punto pendiente de atención corresponde a "Informar a éste Órgano Superior de Fiscalización el resultado del trámite realizado ante la Secretaría de Hacienda para acreditar los mecanismos adoptados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental..." Sobre el particular, y tal como fue manifestado en su oportunidad mediante oficio DGA-260/15, me permito informarle que la ejecución de recursos correspondientes a la Secretaría de Economía durante 2014 se realizó directamente a través de la Secretaría de Hacienda, quien autorizó y liberó los recursos correspondientes para su posterior aplicación. **Asimismo, durante 2014 se atendieron disposiciones para iniciar con la implementación y capacitación en la plataforma integral de gestión gubernamental y administración, Sistema SAP-Proyecto CLARO. Se adjuntan al presente Oficios No. 066/14 y DGA-233/14 mediante los cuales se hace alusión a la implementación de dicho sistema en la Secretaría de Economía. Cabe mencionar que durante el Ejercicio Fiscal 2015 se cuenta con la implementación y ejecución del mismo y se han realizado las operaciones conducentes en plataforma, lo cual se traduce en el manejo de información en tiempo real y un seguimiento puntual a los momentos contables atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por otra parte y tal como fue manifestado en su oportunidad mediante oficio DGA-260/15, en relación a la cuenta BANORTE, S.A. 681394504, se adjunta Oficio No. 05.06/358/2014 donde se autorizan los recursos para la constitución del Fondo Rotatorio del Programa de Uniformes Escolares y Oficio No. DGA-218/14 donde se informa a la Secretaría de Hacienda sobre la cuenta de cheques para operar los recursos derivados del Fondo en comento. **Asimismo, se adjunta Estado de Cuenta que valida movimientos.**



• **Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora:**

En relación a los mecanismos adoptados para realizar gastos operativos y de inversión por la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora, éstos se fundamentan en lo establecido en el artículo 4° del "Acuerdo que establece las bases para la constitución del Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora y las Reglas de Operación". Cabe señalar que la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora fue creada como un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en materia de desarrollo económico, lo cual fue publicado en la Ley No. 156, que a su vez señala en su Artículo 32 que el Ejecutivo Estatal constituirá un Fondo para el Desarrollo Económico, tomando previamente en consideración la normatividad y las reglas de operación que para tal efecto proponga la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, y que éstos recursos serán administrados por la Secretaría de Economía, los cuales se destinarán al otorgamiento de los incentivos a que se refiere la fracción I del inciso B del Artículo 37 de dicha Ley.

En el citado artículo 4° se establece lo siguiente: "El Fondo deberá constituirse mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Secretaría en la que se concentrarán los recursos a que se refiere la Ley y el Presupuesto.

Para los efectos del párrafo anterior, la apertura y manejo de los recursos de la cuenta bancaria se hará bajo la condición de firmas mancomunadas ante la institución correspondiente.

La cuenta bancaria y los recursos del Fondo deberán distinguirse de las demás cuentas y recursos con que cuente la Secretaría."

En apego a lo señalado, la Comisión de Desarrollo Económico ha operado tal y como su normatividad lo establece, administrando para ello tres cuentas bancarias destinadas a los siguientes: Gastos de Operación, Gasto de Inversión (Incentivos) y Pago de Nómina, todas correspondientes a recursos provenientes del Fondo de Fomento Económico.

No obstante lo anterior y considerando que como parte de la medida de solventación se establece que el manejo de los recursos corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, se realizaron las siguientes acciones:

- Cancelación de la cuenta número 182769588 de la Institución Bancaria Banorte (Anexo 1, adjunto al presente para pronta referencia), a través de la cual se administraba el gasto de inversión;
- Envío de Oficio CDES/100/15 mediante el cual se solicita a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Economía llevar a cabo un análisis a la Normatividad de la Comisión, a fin de realizar los cambios y/o ajustes que permitan su armonización con la normatividad vigente (Anexo 2, adjunto al presente para pronta referencia);
- Envío de Oficios CDES/104/15, CDES/078/15, CDES/073/15, girados a la Secretaría de Hacienda, mediante los cuales se solicita la apertura de cuentas bancarias a fin de transferir saldos de las cuentas de Gasto Operativo y Gasto de Nómina a nombre de la Secretaría de Economía, a fin de proceder a la cancelación de dichas cuentas. Asimismo, se informan las observaciones señaladas por parte del ISAF y se solicita que los recursos del Fondo sean administrados en las nuevas cuentas que se aperturen a nombre de la Secretaría de Hacienda. (Anexo 3, adjunto al presente para pronta referencia).



- Recepción por parte de la Secretaría de Hacienda de los datos de las nuevas cuentas bancarias. (Anexo 4, adjunto al presente para pronta referencia).
- Oficio OTSE/268/15 mediante el cual se solicita a la banca la cancelación de cuentas bancarias de gasto operativo y de nómina a nombre de la Secretaría de Economía. (Anexo 5, adjunto al presente para pronta referencia).
- Se adjuntan asimismo, copias de las consultas de las siguientes cuentas bancarias: Cuenta No. 0182769560 (Correspondiente a Gasto de Operación), con sello de banco en la cual se evidencia que dicha cuenta se encuentra cancelada; Cuenta No. 0253749480 (Correspondiente a Gasto de Nómina), con sello de banco en la cual se evidencia que dicha cuenta se encuentra cancelada.

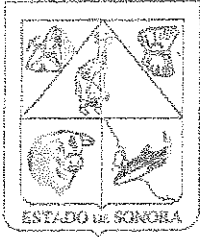
Por otra parte, en relación a las razones para iniciar el Ejercicio 2013 con saldos en las cuentas bancarias, se informa lo siguiente:

El motivo por el cual se encontraron saldos en las cuentas bancarias aún cuando existían obligaciones por cubrir por parte de la Comisión, obedece a que los saldos eran insuficientes para cubrir cualesquiera de las obligaciones, por lo tanto, dichos saldos se mantuvieron en espera de asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda que permitiera contar con suficiencia para cubrir alguno de los compromisos asumidos.

Se adjuntan al presente Convenios para el otorgamiento de Incentivos No Fiscales que a la fecha no han sido ministrados, con los cuales se sustenta la legalidad de ejercer los recursos remanentes en cuentas bancarias:

| Núm. de Anexo | Beneficiario                          | Monto          |
|---------------|---------------------------------------|----------------|
| 6             | Reyma del Noroeste S.A. de C.V.       | \$3,900,000.00 |
| 7             | Sonora Forming, S.A. de C.V.          | 1,421,000.00   |
| 8             | NOV Ameron de SLRC S. de R.L. de C.V. | 1,000,000.00   |

8. Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$3,590,116, por servicios que datan del ejercicio 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al citado ejercicio 2013. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

| Fecha    | Número Póliza | Nombre del Prestador de Servicios           | Concepto del Gasto   | Importe   |
|----------|---------------|---|--|-----------|
| 21/02/14 | OP/1846       | Marcela Haydee Flores Samaniego             | Publicidad en pantalla electrónica megabords ubicada en Blvd. Rodríguez y Veracruz, edición correspondiente al mes de octubre de 2013, material adjunto con la guía "Ya Cambió: 5 Mejores Economías" "Sonora Ya Cambió: Gas Natural", según facturas números 32 y 33 de fecha 20 de febrero de 2014.   | \$100,000 |
| 04/03/14 | OP/2945       | Editorial Padilla Hermanos, S.A. de C.V.    | Servicios publicitarios según órdenes de inserción, edición correspondiente al 15 y 16 de octubre de 2013, en la medida de una plana, a color, en sección general con la guía: "Informe de Gobierno", según facturas números EA 777 y EA778 de fecha 21 de febrero de 2014.  | 190,416   |
| 04/03/14 | OP/2946       | Editorial Padilla Hermanos, S.A. de C.V.    | Servicios publicitarios según órdenes de inserción, edición correspondiente al 15 y 16 de octubre de 2013, en la medida de una plana a color, en sección general con guía: "Informe de Gobierno", según facturas números VA 1532 y VA1533 de fecha 21 de febrero de 2014.  | 190,416   |
| 31/03/14 | OP/44782      | Telerason S.A. de C.V.                      | Transmisión de 289 spots, radiofusora: XHCNE, XHPPF, XHITA, y XHVSS, Campaña: "Feria del Empleo Hermosillo" duración 30 segundos, Versión (Una) período de transmisión del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número A 199 de fecha 19 de febrero de 2014.   | 694,444   |
| 31/03/14 | OP/44787      | Comunicaciones Larsa S.A. de C.V.           | Transmisión de 139 spots, radiofusora: XENAS-AM, XEIQ-FM, XEIQ-FM, XHSM-FM, XEOBS-FM, XEAP-AM-FM y XESO-FM, Campaña: "Feria Empleo Hermosillo" con duración de 30 segundos, período de transmisión del 1º al 15 de noviembre de 2013, según factura número A 5048 de fecha 19 de febrero de 2014.  | 500,000   |
| 31/03/14 | OP/44783      | STR Entertainment S.A de C.V.               | Transmisión de 139 spots, radiofusora: XEHN-AM, XEXN-AM, XEGC-AM, XHSN-FM, HHRZ-FM y XHLDC-FM Campaña: "Feria del Empleo Hermosillo", duración-30 segundos, período de transmisión del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número S414 de fecha 19 de febrero de 2014.  | 500,000   |
| 31/03/14 | OP/44238      | Impresora y Editorial S.A. de C.V.          | Espacios publicitarios con la guía: "transparencia: 5 economía de mayor crecimiento", de fecha 4 de octubre de 2013, según factura número SPAA073543 de fecha 13 de marzo de 2014.   | 353,909   |
| 31/03/14 | OP/41205      | Medicos y Editorial de Sonora, S.A. de C.V. | Servicios publicitarios según órdenes de inserción anexas en su edición del 3 de octubre de 2013, en la medida de una plana a color, sección general, el material adjunto, con guía: "Lider en Oro y Cobre: ECONOMIA", según factura número HMO 22997 de fecha 3 de marzo de 2014. Orden de inserción en su edición del 16 de octubre de 2013, en la medida de una plana a color, sección general, con guía: "Informe a Sonora 2013", según factura número HMO 22999 de fecha 3 de marzo de 2014. Orden de inserción de fecha 3 de octubre de 2013 en su edición del 5 de octubre de 2013, en la medida de media plana a blanco y negro, sección general, con guía: "Economía de Mayor Crecimiento", según factura número HMO 23002 de fecha 3 de marzo de 2014. | 377,304   |
| 04/04/14 | OP/6960       | Impresora y Editorial, S.A. de C.V.         | Tiraje de impresión "Informe de Gobierno" tabloide con 12 páginas totales de las cuales son impresas a todo color en papel new sprint con terminado de refilado a la medida, realizado el 9 de octubre de 2013, según factura número SPAA074591 de fecha 4 de abril de 2014.   | 544,869   |
| 30/05/14 | OP/78242      | MGAV Sonora Consultores, S.C.               | Transmisión de 137 spots en radiofusora: XEDL café de la tarde, Campaña: "Feria del Empleo Hermosillo"- duración 30 segundos, transmisión del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número 271 de fecha 19 de diciembre de 2013.  | 88,755    |

Unidos logramos más

6/30 los logramos

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno . C.P. 83280. Hermosillo, Sonora

Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

| Fecha        | Número<br>Póliza | Nombre del Prestador de<br>Servicios | Concepto del Gasto   | Importe            |
|--------------|------------------|--------------------------------------|--|--------------------|
| 29/08/14     | OP/137515        | Grupo Acir, S.A. de C.V.             | Transmisión de 111 spots en radiodifusora: XEDM, Campaña: Feria Expo Forum Hermosillo, duración: 30 segundos, transmisión: del 5 al 11 de marzo de 2013 en diferentes horarios, según factura número HE 16034848 de fecha 15 de octubre de 2013. | 50,003             |
| <b>Total</b> |                  |                                      |  | <b>\$3,590,116</b> |

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

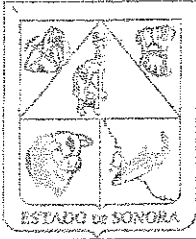
Tal y como en su oportunidad se manifestó mediante Oficio DGA-260/15, lo señalado corresponde a servicios prestados por medios de comunicación, los cuales, de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos, en el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

Por lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Comunicación Social es el ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generan por usuarios distintos a los de la Secretaría de Economía. Derivado de esta situación, nos dimos a la tarea de gestionar ante la Secretaría de Comunicación Social el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal. (Mediante Oficio No. DGA-260/15 se adjuntaron las correspondientes órdenes de pago y copia del correo electrónico mediante el cual se solicitaba la documentación requerida).

Por otra parte, considerando erogaciones pagadas en el ejercicio 2014, correspondientes a gastos y/o servicios devengados en el ejercicio 2013, mismos que fueron refacturados, ésta Dependencia cumple cabalmente con la aplicación del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal que a la letra dice: "Toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo y se sujetará a los requisitos que establezca el Reglamento correspondiente"; es importante mencionar, que debido a las reducciones presupuestales que se presentaron durante el ejercicio 2013, no fue posible comprometer estas erogaciones, debido a la falta de liquidez, sin embargo fueron cubiertas con el Presupuesto del ejercicio 2014, cumpliendo esta Secretaría con la normatividad establecida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, que a la letra dice: "Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. De no cumplirse con el requisito antes señalado, dichos compromisos se cubrirán con cargo al Presupuesto del año siguiente". Por lo anterior, consideramos que se cumple con las normas que regulan el manejo de los recursos públicos.

Unidos logramos más

Unidos logramos más  
7/30



Asimismo, contemplando lo anterior, se procedió a enviar Oficio No. DGA-256/15 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos o realizar ADEFAS. Lo cual permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), el nuevo Sistema CLARO y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos.

**No obstante la documentación soporte fue previamente enviada vía Oficio DGA-260/15, nuevamente se adjunta a manera de referencia copia de Oficio No. DGA-256/15, así como correo electrónico en relación a la documentación referida.**

9. \* Como resultado del análisis realizado a los recursos ejercidos por la Unidad Responsable de la Secretaría de Economía denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", se identificaron ciertos gastos en el ejercicio 2014 por concepto de incentivos no fiscales por \$754,250 a favor de varios beneficiarios, los cuales fueron autorizados originalmente por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora en los ejercicios 2011 y 2012, ratificándose el pago en el ejercicio 2014 por parte del Comité en comento, según consta en el acta de la sesión ordinaria número XXV de fecha 18 de septiembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF los informes finales de la aplicación de los incentivos otorgados, así como la documentación comprobatoria correspondiente, los cuales se obligaba a presentar el beneficiario de los recursos conforme a lo establecido en los Convenios de Transferencia de Recursos para el Otorgamiento de Incentivos No Fiscales celebrados entre el Sujeto Fiscalizado y los citados beneficiarios, mismos que se integran como sigue:

| Datos de la Póliza |        | Beneficiario   | Concepto  | Importe   | Documentación faltante   |
|--------------------|--------|--|---|-----------|--|
| Fecha              | Número |  |   |           |  |
| 25/04/14           | PE/505 | Fondo Nuevo Sonora   | Apoyo de incentivos no fiscales para destinarse al programa de capacitación, aprobados por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora con fecha 20 de agosto de 2013, comprobándose la entrega de los recursos al beneficiario por medio del recibo número 0088 de fecha 24 de abril de 2014. | \$325,000 | Evidencia de los informes mensuales y comprobación donde se manifieste la aplicación de los incentivos otorgados.  |
| 21/05/14           | PE/507 | Pinnacle Software Engineering, S. de R.L. de C.V. de Obregón | Incentivos Fiscales para empresarios e inversionistas de Cd. Obregón, según factura número 93 de fecha 22 de mayo de 2014, con base al convenio de colaboración celebrado con fecha 2 de abril de 2012, correspondiente a los incentivos no fiscales aprobados en Comité de   | \$120,000 | Evidencia de contar con una inversión de \$68,787,900; evidencia de generar y mantener 80 empleos de los cuales sean 79 profesionista y un técnico; y los informes |





| Datos de la Póliza |        | Beneficiario                   | Concepto   | Importe           | Documentación faltante  |
|--------------------|--------|--------------------------------|--|-------------------|---|
| Fecha              | Número |                                |  |                   |   |
|                    |        |                                | la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora de fecha 27 de marzo de 2012.  |                   | mensuales y finales donde se manifieste la aplicación de los incentivos otorgados.                                |
| 31/08/14           | PD/09  | Fondo Nuevo Sonora             | Apoyo de incentivos no fiscales para destinarse al programa de consultoría aprobados por el Comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora con fecha 20 de agosto de 2013, comprobándose la entrega de los recursos al beneficiario por medio del recibo número 3 de fecha 25 de agosto de 2014.  | 220,000           | Evidencia de los informes mensuales y comprobación donde se manifieste la aplicación de los incentivos otorgados. |
| 06/10/14           | PE/05  | Centro Pymexporta Sonora, A.C. | Apoyos de incentivos no fiscales para destinarse a desarrollo de programas de apoyo empresarial a través del Centro Pymexporta Sonora, A.C. con base en el convenio de colaboración celebrado con fecha de 29 de abril de 2013, correspondiente a los incentivos no fiscales aprobados en comité de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora de fecha 23 abril de 2013, según folio número 004 A de fecha 23 de septiembre de 2014. | 89,250            | Evidencia de informes final y comprobación donde manifieste la aplicación de los incentivos otorgados.            |
| <b>Total</b>       |        |                                |  | <b>\$ 754,250</b> |   |

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Atendiendo a lo señalado en el Concentrado de Observaciones adjunto al Oficio de notificación de la presente auditoría, en particular en el apartado "Situación Actual Después del Análisis Realizado", me permito señalar las siguientes acciones realizadas en torno a los asuntos pendientes de atención:

- Beneficiario: Fondo Nuevo Sonora, Importe por \$325,000.00: **Se adjunta al presente documentación comprobatoria (Anexo 1).**  
**Asimismo, se adjunta copia de Oficio CDES/001.16 dirigido al Fondo Nuevo Sonora, a través del cual se solicita reintegro del remanente de recursos, derivado de la presentación del informe final del Programa "Consultoría para Accesar al Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa."**
- Beneficiario: Pinnacle Software Engineering, Importe por \$120,000.00: **Se adjunta al presente documentación comprobatoria (Anexo 2).**  
**Asimismo, se adjunta copia de Oficio CDES/124.15 dirigido a: De la Cruz Trujillo Consultores, S.C. a través del cual se solicita revisión y dictamen de comprobaciones presentadas por parte de la empresa Pinnacle Software Engineering S. de R.L. de C.V., y copia de Oficio CDES/112.15 enviado a la empresa en relación a la documentación comprobatoria.**

... Unidos logramos más

9/30

AX



- Beneficiario: Fondo Nuevo Sonora, Importe por \$220,000.00: Se adjunta al presente documentación comprobatoria (Anexo 1).  
Asimismo, se adjunta copia de Oficio CDES/001.16 dirigido al Fondo Nuevo Sonora, a través del cual se solicita reintegro del remanente de recursos, derivado de la presentación del informe final del Programa "Consultoría para Accesar al Financiamiento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa."
- Beneficiario: Centro Pymexporta Sonora, A.C, Importe por \$89,250.00: Se adjunta al presente documentación comprobatoria (Anexo 3).

10. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del Ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 3) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación pública, simplificada o sin llevar a cabo licitación y 4) La indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien mueble a arrendarse.

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Sobre el particular me permito manifestar que las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014 con las omisiones señaladas obedecieron a errores involuntarios para lo cual se han establecido las medidas pertinentes para su elaboración, de conformidad con los ordenamientos aplicables. Se adjunta al presente Oficio DGA-257/15, donde se instruye al Director de Gasto Corriente que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente a los próximos ejercicios fiscales se elabore en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable y conforme a los formatos que establezca la Dirección General de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, adscrita a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor.

**Se adjunta copia de Oficio DGA-257/15 para pronta referencia.**

En ese sentido, cabe señalar que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2015 ya fue elaborado en base a los requerimientos de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor, atendiendo a las instrucciones signadas mediante su Oficio No. 22.02/029/15, en relación al formato a utilizar, en apego a la normatividad aplicable.

**Se adjunta copia de Oficio No. 22.02/029/15, así como copia del Oficio No. DGA/073/15 mediante el cual se envía el Programa Anual de Adquisiciones 2015, dando cumplimiento a lo requerido.**

*Handwritten signature or initials.*



15. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

| Número | Concepto   | Presupuesto  |                    |                    |              |                    |                    | Variación Observada del Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales | Nota |
|--------|--|--------------|--------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------------|---|------|
|        |  | Original     |                    |                    | Modificado   |                    |                    |   |      |
|        |  | Total        | Recursos Federales | Recursos Estatales | Total        | Recursos Federales | Recursos Estatales |   |      |
| 1101   | Oficina del Titular de la Secretaría                     | \$45,680,393 | \$ 0               | \$45,680,393       | \$24,905,725 | \$1,080,602        | \$23,825,123       | -\$21,855,270   | 1    |
| 1102   | Dirección General Operativa                              | 6,254,906    | 0                  | 6,254,906          | 15,051,415   | 205,880            | 14,845,535         | 8,590,629   | 2    |
| 1105   | Dirección General de Administración                      | 11,338,708   | 0                  | 11,338,708         | 10,881,746   | 444,746            | 10,436,000         | -902,708  |      |
| 1108   | Subsecretaría de Desarrollo Económico                    | 9,759,851    | 0                  | 9,759,851          | 48,240,115   | 300,720            | 47,939,395         | 38,179,544  |      |
| 1109   | Dirección General de Vinculación                         | 4,448,452    | 0                  | 4,448,452          | 3,728,435    | 246,668            | 3,481,767          | -966,685  | 3    |
| 1110   | Dirección General de Comercialización                    | 3,529,102    | 0                  | 3,529,102          | 2,680,088    | 251,781            | 2,428,307          | -1,100,795  |      |
| 1114   | Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora                 | 3,988,560    | 0                  | 3,988,560          | 3,022,237    | 158,231            | 2,864,006          | -1,124,554  |      |
| 1117   | Dirección General de Sectores Tecnológicos               | 2,639,186    | 0                  | 2,639,186          | 1,682,943    | 76,495             | 1,606,447          | -1,032,739  |      |
| 1118   | Dirección General de Industria Manufacturera             | 4,109,284    | 0                  | 4,109,284          | 2,895,567    | 287,473            | 2,608,094          | -1,501,190  |      |
| 1119   | Subsecretaría de Impulso a la Comercialización           | 4,876,899    | 0                  | 4,876,899          | 3,987,122    | 215,301            | 3,771,821          | -1,105,078  |      |
| 1168   | Comisión de Energía del Estado de Sonora                 | 4,302,540    | 0                  | 4,302,540          | 4,169,432    | 258,947            | 3,910,485          | -392,055  |      |
| 1170   | Sistema de Parques Industriales                          | 5,822,380    | 0                  | 5,822,380          | 322,537,901  | 308,691,000        | 13,846,901         | 8,024,521   |      |
| 1188   | Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora          | 76,667,785   | 0                  | 76,667,785         | 5,134,271    | 70,143             | 5,064,128          | -71,603,657   |      |
| 1189   | Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora      | 84,260,318   | 0                  | 84,260,318         | 402,230,756  | 376,319,704        | 25,911,052         | -58,349,266   |      |
| 1190   | Consejo para la Promoción Económica de Sonora            | 95,799,153   | 0                  | 95,799,153         | 77,391,268   | 1,323,621          | 76,067,647         | -19,731,506   |      |
| 1191   | Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora | 1,955,000    | 0                  | 1,955,000          | 3,109,524    | 0                  | 3,109,524          | 1,154,524   |      |
| 1192   | Fondo Nuevo Sonora                                       | 39,643,759   | 0                  | 39,643,759         | 40,227,016   | 1,497,231          | 38,729,785         | -913,974  |      |

- 1.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

- 1.- Disminuyó el presupuesto.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

Cabe señalar que en la Unidad Responsable 1108 denominada "Subsecretaría de Desarrollo Económico", se le dio suficiencia presupuestal a la partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por \$34,168,819 como Presupuesto Modificado, ya que no contaba con Presupuesto Original Autorizado desconociéndose el motivo que justifique la citada variación.

Handwritten signature or initials.



**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

A continuación se presentan las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original 2014, así como el impacto en la estructura programática, en base a la información arrojada por el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) por unidad administrativa:

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 01 "Oficina del Titular de la Secretaría" a \$24,905,725.26 obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Asimismo, se reflejó una reducción en alrededor de 17 millones de pesos en transferencias correspondientes a la aplicación de recursos propios del fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (Impulsor). No obstante, cabe señalar que la meta 110133101E46P004A13001, correspondiente a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (Impulsor) fue agregada para reflejar la transferencia de recursos para la operación del Organismo, ya que en el programa operativo original por algún error involuntario se omitió la misma. Se adjunta al presente Reporte SIIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 02 "Dirección General Operativa" a \$15,051,415.27 obedece principalmente a ampliaciones presupuestales para la operación del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos ciclo escolar 2014-2015. Esta Unidad Administrativa coordinó los trabajos de recepción, almacenaje, armado de paquetes, logística y distribución de los uniformes escolares gratuitos a entregar a los alumnos de educación básica inscritos en escuelas públicas del Estado de Sonora en el ciclo escolar 2014-2015. Se benefició a 522 mil 623 alumnos, con igual número de uniformes escolares, integrados por 1 millón 811 mil 973 prendas; mismos que fueron entregados en cada una de las 3 mil 558 escuelas públicas de educación básica contempladas en el programa. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa. Se adjunta al presente Reporte SIIAF con Detalle de Documentos relacionados a las ampliaciones mencionadas, para pronta referencia.

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 05 "Coordinación Ejecutiva de Administración y Gestión Financiera" a \$10,881,745.91 obedece principalmente a reducciones en el Capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Durante el ejercicio 2014 se coordinaron acciones para la integración de los informes trimestrales de evaluación programática-presupuestal de la Secretaría en su conjunto, así como sobre su organización en general, respecto a los procesos administrativos y operativos, de las atribuciones y programas de cada una de las unidades administrativas que integran la Dependencia. Por otra parte, en relación a la meta 110533101E42P007A13002 "Apoyos a Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Beneficio del Estado de Sonora (FOMIX)", ésta fue cancelada al cierre del ejercicio, puesto que su ejecución estaría

AN



condicionada a la apertura de la convocatoria correspondiente y durante el periodo que se informa no fue aperturada, ya que no se autorizaron recursos para su ejecución. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 08 "Subsecretaría de Desarrollo Económico" a \$48,240,115.33 obedece principalmente a una ampliación en alrededor de 34.5 millones de pesos al Capítulo 3000 "Servicios Generales" correspondientes a partidas vinculadas a comunicación social de programas estatales, con la difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, servicios de creación y difusión de contenido a través de internet. **Se adjunta al presente Oficio No. DGA-011/16 mediante el cual se solicita a la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Gubernamental copia simple de los oficios a través de los cuales se gestionó el recurso antes mencionado, así como del soporte documental de órdenes de pago y pólizas de diario correspondientes, las cuales correspondieron a Gastos Directos que afectaron el presupuesto de esta Secretaría y que fueron emitidas por usuarios de la plataforma SIAF de la anterior Secretaría de Comunicación Social durante el año 2014.**

Asimismo, en esta unidad administrativa se registró una ampliación por casi 8.5 millones de pesos en el Capítulo 4000 de Transferencias para atender los siguientes: 4 millones de pesos para implementar el Programa Emergente "Salvemos al Río", 2 millones de pesos para la entrega de apoyos a iniciativas productivas, según convenio de colaboración con el Fondo Nuevo Sonora, 1.1 millones de pesos para atender el Convenio celebrado con Nace Incubadora A.C., 500 mil pesos para aportación a la realización de la Expo Convención Industrial 2014 en coordinación con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), 200 mil pesos en aportación para la realización de la 5ta. Expoconstrucción Sonora 2014, en coordinación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y el resto para atender convenios celebrados con Asees Estilistas Asociados A.C., AMS Capítulo Hermosillo A.C., Canacintra, Centro Empresarial del Norte de Sonora y la Asociación de Maquiladoras de Sonora. **Se adjuntan al presente Oficios No. OTSE/200/14, OTSE/155/14, OTSE/253/14, DGA-463/14, OTSE/163/14, OTSE/162/14, DGA-277/14, DGA-337/14 y DGA-151/14 relacionados a las ampliaciones mencionadas, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 09 "Dirección General de Vinculación" a \$3,728,434.55 obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 10 "Dirección General de Comercio y Servicios" a \$2,680,088.37 obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios



Generales”, como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área, asimismo a cancelaciones en el Capítulo de Inversión 6000, lo cual derivó en ajuste y reprogramaciones a lo largo del ejercicio 2014, debido a que los recursos programados para su ejecución no fueron liberados, afectando el desarrollo de actividades. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 14 “Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora” a \$3,022,237.00 obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 17 “Dirección General de Sectores Tecnológicos” a \$1,682,942.57 principalmente obedece a reducciones a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

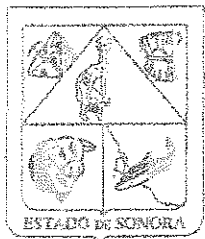
La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 18 “Dirección General de Industria Manufacturera” a \$2,895,566.68 principalmente obedece a reducciones a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado anual de la unidad administrativa 19 “Subsecretaría de Impulso a la Comercialización” a \$3,987,121.50 obedeció principalmente a reducciones al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa. **Se adjunta al presente Reporte SIAF de Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, para pronta referencia.**

Las variaciones al presupuesto de la Comisión de Energía del Estado de Sonora obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura

Unidos logramos más

14/30 Unidos logramos más



programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto del **Sistema de Parques Industriales** obedece a ajustes realizados para la operación del organismo, así como ampliaciones correspondientes a recursos federales para la aplicación en sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales. No obstante, **se adjunta al presente copia de Oficio SH-ED-14-033 relacionado a la ampliación mencionada, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado de la **Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora** obedece a una cancelación de recursos presupuestales originalmente autorizados a la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, lo cual afectaría la entrega de incentivos fiscales y no fiscales.

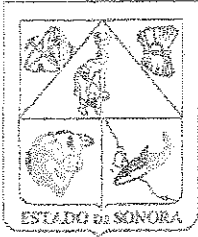
La variación del presupuesto de egresos modificado de la **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora** obedece principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

La variación del presupuesto de egresos modificado del **Consejo para la Promoción Económica de Sonora** obedece a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales.

La variación del presupuesto de egresos modificado del **Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora** obedece a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales. No obstante, **se adjuntan al presente copia de Oficios DG-0815-2014, No.05.06/835/2014 y DG-0816/2014 relacionados a la ampliación mencionada, para pronta referencia.**

La variación del presupuesto de egresos modificado del **Fondo Nuevo Sonora** obedece a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales.

Asimismo y como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, permanece vigente la establecida mediante **Oficio No. DGA-083/15**



**(Adjunto al presente para pronta referencia)** tumado a los Titulares de las Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, con la finalidad de evitar que en lo sucesivo se requiera realizar adecuaciones, variaciones o economías en el presupuesto original, o en su caso, manifestarlo de manera fehaciente y detallada, haciendo especial referencia al impacto en la estructura programática; asimismo, presupuestar de acuerdo a las necesidades de las metas programadas de la Dependencia. Como medida preventiva asimismo permanece vigente la enviada mediante **Oficio No. DGA-085/15 (Adjunto al presente para pronta referencia)**, tumado a la Dirección de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, en el cual se les indica que, toda variación detectada como resultado de las conciliaciones mensuales en los programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de las unidades u organismos que resulten en afectaciones directas a la estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIF) y las variaciones en el gasto ejercido.

19. La Dependencia "Secretaría de Economía", recibió y ejerció indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Rotatorio, los cuales fueron manejados por la Unidad Responsable denominada "Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora", para realizar gastos operativos y de inversión. Para dichos efectos, el Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, manifestando un saldo en libros de bancos al 31 de diciembre de 2014 por \$944,766, los cuales se componen de \$822,729 de saldos remanentes al 30 de noviembre de 2014, recursos recibidos en diciembre de 2014 por \$1,625,734 y recursos ejercidos en diciembre de 2014 por \$1,503,697, integrándose como sigue:

| Institución Bancaria | Número de Cuenta | Objeto                      | Saldo al 30/11/14 | Movimientos efectuados en diciembre 2014. |                    | Saldo al 31/12/14 |
|----------------------|------------------|-----------------------------|-------------------|---|--------------------|-------------------|
|                      |                  |                             |                   | Recursos                                  |                    |                   |
|                      |                  |                             |                   | Recibidos                                 | Ejercidos          |                   |
| Banorte, S.A.        | 182769588        | Cubrir gastos de inversión. | \$582,234         | \$1,550,445                               | \$1,450,359        | \$682,320         |
| Banorte, S.A.        | 182769560        | Cubrir gastos de operación. | 236,509           | 75,289                                    | 52,955             | 258,843           |
| Banorte, S.A.        | 542177152        | Pago de nómina.             | 3,986             | 0   | 383                | 3,603             |
| <b>Total</b>         |                  |                             | <b>\$822,729</b>  | <b>\$1,625,734</b>                        | <b>\$1,503,697</b> | <b>\$944,766</b>  |

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Unidos logramos más

16/30





**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Sobre el particular me permito manifestar lo siguiente: En relación a los mecanismos adoptados para realizar gastos operativos y de inversión por la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora, éstos se fundamentan en lo establecido en el artículo 4° del "Acuerdo que establece las bases para la constitución del Fondo para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora y las Reglas de Operación". Cabe señalar que la Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora fue creada como un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en materia de desarrollo económico, lo cual fue publicado en la Ley No. 156, que a su vez señala en su Artículo 32 que el Ejecutivo Estatal constituirá un Fondo para el Desarrollo Económico, tomando previamente en consideración la normatividad y las reglas de operación que para tal efecto proponga la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, y que éstos recursos serán administrados por la Secretaría de Economía, los cuales se destinarán al otorgamiento de los incentivos a que se refiere la fracción I del inciso B del Artículo 37 de dicha Ley.

En el citado artículo 4° se establece lo siguiente: "El Fondo deberá constituirse mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Secretaría en la que se concentrarán los recursos a que se refiere la Ley y el Presupuesto.

Para los efectos del párrafo anterior, la apertura y manejo de los recursos de la cuenta bancaria se hará bajo la condición de firmas mancomunadas ante la institución correspondiente.

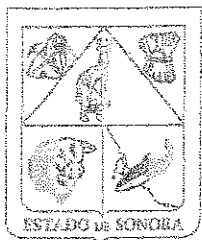
~~La cuenta bancaria y los recursos del Fondo deberán distinguirse de las demás cuentas y recursos con que cuenta la Secretaría."~~

En apego a lo señalado, la Comisión de Desarrollo Económico ha operado tal y como su normatividad lo establece, administrando para ello tres cuentas bancarias destinadas a los siguientes: Gastos de Operación, Gasto de Inversión (Incentivos) y Pago de Nómina, todas correspondientes a recursos provenientes del Fondo de Fomento Económico.

No obstante lo anterior y considerando que como parte de la medida de solventación se establece que el manejo de los recursos corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, se realizaron las siguientes acciones:

- Cancelación de la cuenta número 182769588 de la Institución Bancaria Banorte (**Anexo 1, adjunto al presente para pronta referencia**), a través de la cual se administraba el gasto de inversión.
- Envío de Oficio CDES/100/15 mediante el cual se solicita a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Economía llevar a cabo un análisis a la Normatividad de la Comisión, a fin de realizar los cambios y/o ajustes que permitan su armonización con la normatividad vigente (**Anexo 2, adjunto al presente para pronta referencia**).

Handwritten signature or initials.



- Envío de Oficios CDES/104/15, CDES/078/15, CDES/073/15, girados a la Secretaría de Hacienda, mediante los cuales se solicita la apertura de cuentas bancarias a fin de transferir saldos de las cuentas de Gasto Operativo y Gasto de Nómina a nombre de la Secretaría de Economía, a fin de proceder a la cancelación de dichas cuentas. Asimismo, se informan las observaciones señaladas por parte del ISAF y se solicita que los recursos del Fondo sean administrados en las nuevas cuentas que se abran a nombre de la Secretaría de Hacienda. (Anexo 3, adjunto al presente para pronta referencia).
- Recepción por parte de la Secretaría de Hacienda de los datos de las nuevas cuentas bancarias. (Anexo 4, adjunto al presente para pronta referencia).
- Oficio OTSE/268/15 mediante el cual se solicita a la banca la cancelación de cuentas bancarias de gasto operativo y de nómina a nombre de la Secretaría de Economía. (Anexo 5, adjunto al presente para pronta referencia).
- Se adjuntan asimismo, copias de las consultas de las siguientes cuentas bancarias: Cuenta No. 0182769560 (Correspondiente a Gasto de Operación), con sello de banco en la cual se evidencia que dicha cuenta se encuentra cancelada; Cuenta No. 0253749480 (Correspondiente a Gasto de Nómina), con sello de banco en la cual se evidencia que dicha cuenta se encuentra cancelada.

Por otra parte, en relación a las razones para iniciar el Ejercicio 2013 con saldos en las cuentas bancarias, se informa lo siguiente: El motivo por el cual se encontraron saldos en las cuentas bancarias aún cuando existían obligaciones por cubrir por parte de la Comisión, obedece a que los saldos eran insuficientes para cubrir cualesquiera de las obligaciones, por lo tanto, dichos saldos se mantuvieron en espera de asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda que permitiera contar con suficiencia para cubrir alguno de los compromisos asumidos.

**Se adjuntan al presente Convenios para el otorgamiento de Incentivos No Fiscales que a la fecha no han sido ministrados, con los cuales se sustenta la legalidad de ejercer los recursos remanentes en cuentas bancarias:**

| Núm. de Anexo | Beneficiario                          | Monto          |
|---------------|---------------------------------------|----------------|
| 6             | Reyma del Noroeste S.A. de C.V.       | \$3,900,000.00 |
| 7             | Sonora Forming, S.A. de C.V.          | 1,421,000.00   |
| 8             | NOV Ameron de SLRC S. de R.L. de C.V. | 1,000,000.00   |



20. Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$1,485,091, por servicios que datan de los ejercicios 2012 y 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes de los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo a los citados ejercicios 2012 y 2013. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:

| Datos de la Póliza |           | Nombre del Prestador del Servicios                      | Concepto del Gasto   | Importe             |
|--------------------|-----------|---|--|---------------------|
| Fecha              | Número    |   |  |                     |
| 31/12/14           | D/164923  | Uniradio Promociones S. de R.L.                         | Servicios informativos 178 spots campaña "Rumbo al Informe", del 1° al 26 de septiembre de 2012 y 90 spots campaña "Empleos" del 12 al 18 de marzo de 2013, según facturas números 4241 y 5613 de fechas 27 de febrero 2013 y 4 de octubre de 2013.  | \$ 133,900          |
| 31/12/14           | D/164919  | Radiofusora XEHOS S.A. de C.V.                          | Servicios informativos según pauta, 190 spots campaña "Feria del Empleo" del 16 al 25 de marzo de 2012, 179 spots campaña: "Rumbo al Informe", del 1° al 26 de septiembre de 2012, 85 spots del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2012, 240 spots campaña "Informe de Gobierno" del 6 al 18 de octubre de 2012, según facturas números 2110, 2099, 2101 y 2106 de fecha 27 de febrero de 2013.   | 347,228             |
| 31/12/14           | D/164911  | Radio Televisión Profesional S.A. de C.V.               | Servicios informativos 101 y 113 spots, campaña "Feria del empleo Hermosillo" del 5 al 11 de marzo de 2013, según factura números 019371 y 019374 de fecha 7 de noviembre de 2013.   | 128,500             |
| 31/12/14           | D/165599  | Publimedios Inteligentes S.A. de C.V.                   | Publicación transmitida en Pantalla electrónica en Nogales, Sonora, el 1° de febrero de 2012 "Dicho y Hecho: Economía", según factura número 211 de fecha 27 de diciembre de 2013.   | 100,000             |
| 31/12/14           | D/164912  | Radiofusora XEHOS S.A. de C.V.                          | Servicios Informativos 129 spots, campaña "Feria del Empleo" del 15 al 28 de febrero de 2013, 191 spots campaña "Feria del empleo" del 1° al 21 de marzo de 2013, según factura número 2903-A de fecha 19 de diciembre de 2013.  | 160,000             |
| 31/12/14           | D/163919  | Stereorey México S.A.                                   | Servicios Informativos 76 spots campaña "Juguemos a Vivir" del 7 al 18 de enero de 2013, 240 spots campaña "Jornada de reclutamiento" del 3 al 12 de julio de 2013, según facturas números 001438 y 001855 de fechas 6 y 19 de marzo de 2014.  | 170,611             |
| 31/12/14           | D/164920  | Difusión Radiofónica de Ciudad de Obregón, S.A. de C.V. | Servicios informativos 243 spots, campaña "Rumbo al informe" del 1° al 26 de septiembre de 2012 y del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2012, según facturas 2161 A y 2164 A de fecha 27 de febrero de 2013.   | 109,661             |
| 31/12/2014         | PD/163493 | Impresora y Editorial S.A. de C.V.                      | Maquila de 200,000 ejemplares de tabloide edición especial "Gobierno, Dicho y Hecho" con 8 páginas en papel newsprint, maquila de 115,790 empareces impresión de gobierno con 12 páginas impresas a todo color en papel alternative, engrapado y refilado a la medida gobierno número 15, maquila: 300,000 impresiones de gobierno del estado, gobierno informe con 12 páginas tabloides todo color, del ejercicio 2013, según facturas números SPAA073353, SPAA073406 y SPAA073410 de fechas 13 y 14 de marzo 2014. | 251,941             |
| 31/12/2014         | PD/163495 | Organización Sonora S.A. de C.V.                        | Servicios Informativos 140 spots campaña "Feria del empleo en Hermosillo" del 12 al 20 de marzo de 2013, según factura número CFD155 de fecha 10 de abril 2014.  | 83,250              |
| <b>Total</b>       |           |   |  | <b>\$ 1,485,091</b> |

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Cabe manifestar que lo señalado corresponde a cargos directos realizados a esta Dependencia por servicios prestados por medios de comunicación, los cuales, de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

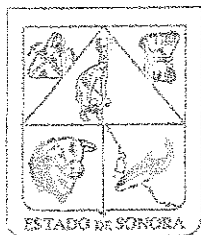
Por lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Comunicación Social es el ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generan por usuarios distintos a los de la Secretaría de Economía. Derivado de esta situación, nos dimos a la tarea de gestionar ante la Secretaría de Comunicación Social el soporte documental de mérito para evitar observaciones en nuestro ejercicio fiscal. **Se adjunta al presente copia del correo electrónico mediante el cual se solicitó la documentación referida a la relación de órdenes de pago citadas.**

Por otra parte, considerando erogaciones pagadas en el ejercicio 2014, correspondientes a gastos y/o servicios devengados en los ejercicios 2012 y 2013, mismos que fueron refacturados, ésta Dependencia cumple cabalmente con la aplicación del presupuesto, tal como lo establece el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal que a la letra dice: "Toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo y se sujetará a los requisitos que establezca el Reglamento correspondiente"; es importante mencionar, que debido a las reducciones presupuestales que se presentaron durante el ejercicio 2013, no fue posible comprometer estas erogaciones, debido a la falta de liquidez, sin embargo fueron cubiertas con el Presupuesto del ejercicio 2014, cumpliendo esta Secretaría con la normatividad establecida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, que a la letra dice: "Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que se encuentren debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. De no cumplirse con el requisito antes señalado, dichos compromisos se cubrirán con cargo al Presupuesto del año siguiente"; por lo anterior, consideramos que se cumple con las normas que regulan el manejo de los recursos públicos.

Asimismo, contemplando lo anterior, se procedió a enviar Oficio No. DGA-401/15 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Comunicación Social que en lo concerniente a cargos directos

Unidos logramos más

20/30



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos o realizar ADEFAS. Lo cual permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), el nuevo Sistema CLARO y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos. **Se adjunta Oficio No. DGA-401/15 para pronta referencia.**

21. \*No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$525,000 correspondiente a diversas pólizas que afectaron la partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", integrándose como sigue:

| Fecha    | No. de Póliza | Tipo de Póliza   | Importe          |
|----------|---------------|------------------|------------------|
| 31/12/14 | 54042         | Orden de Pago    | \$225,000        |
| 31/12/14 | 164112        | Póliza de Diario | 300,000          |
|          |               | <b>Total</b>     | <b>\$525,000</b> |

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

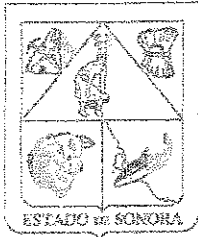
#### **SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Cabe manifestar que lo señalado corresponde a cargos directos realizados a esta Dependencia por servicios prestados por medios de comunicación, los cuales, de conformidad a la normatividad aplicable dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en el Artículo 31 señala: "La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular".

Por lo anterior, es preciso señalar que la Secretaría de Comunicación Social es el ente facultado para solicitar estos servicios, celebrar contratos y el pago de los mismos mediante órdenes de pago que se generan por usuarios distintos a los de la Secretaría de Economía. Derivado de esta situación, nos dimos a la tarea de gestionar el soporte documental de mérito para evitar

Unidos logramos más

21/30



observaciones en nuestro ejercicio fiscal. **Se adjunta copia del Oficio DGI 019/15 mediante el cual se solicitó la documentación referida. Una vez atendida nuestra solicitud nos fue remitida la documentación comprobatoria, la cual se adjunta nuevamente como pronta referencia, así como del Contrato de Prestación de Servicios con Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.**

Como medida preventiva en relación a los cargos directos realizados a esta Dependencia, y en consonancia a lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, se adjunta Oficio No. DGA-401/15 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Comunicación Social que en lo concerniente a cargos directos y/o pagos de ejercicios anteriores, que involucren afectaciones al ejercicio presupuestal de esta Secretaría, se tomen las medidas pertinentes para corroborar ampliamente que exista suficiencia presupuestal para provisionar pagos, lo cual permitirá garantizar que toda afectación al ejercicio presupuestal de esta Secretaría cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF), el nuevo Sistema CLARO y las variaciones del gasto ejercido, a fin de no incurrir en acciones que involuntariamente pongan en riesgo el adecuado ejercicio de recursos, en cumplimiento con los ordenamientos establecidos. **Se adjunta Oficio No. DGA-401/15 para pronta referencia.**

Cabe señalar que en vista de la reincidencia en cargos directos a esta Dependencia, y las afectaciones generadas, solicitamos al ente fiscalizador requerir las comprobaciones adicionales que estime convenientes directamente a la Secretaría de Comunicación Social, toda vez que a lo largo de la presente observación y similares, se detectó y comprobó que la Secretaría de Economía no fue quien generó los cargos citados.

22. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinaron diferencias en ciertas Unidades Responsables, al comparar el importe del Presupuesto Modificado y el importe de los Recursos Devengados/Acumulados manifestado en el formato CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal" de la Cuenta Pública 2014, contra lo presentado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" relativo al cuarto trimestre de 2014, como se muestra a continuación:

| Número | Unidad Responsable                   | Presupuesto Modificado manifestado en los formatos: |  | Diferencia    | Responsable |
|--------|--------------------------------------|---|--|---------------|-------------|
|        |                                      | EVT-01 Informe IV Trim. 2014                        | CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014 |               |             |
| 1101   | Oficina del Titular de la Secretaría | \$ 24,905,725                                       | \$ 26,811,447                              | \$ -1,905,722 |             |
| 1102   | Dirección General Operativa          | 15,051,415  | 16,402,859                                 | -1,351,444    |             |
| 1103   | Dirección General de Seguimiento     | 1,987,820   | 2,128,790                                  | -140,970      |             |
| 1104   | Unidad Jurídica                      | 1,194,587   | 1,277,723                                  | -83,136       |             |
| 1105   | Dirección General de Administración  | 10,880,746  | 11,361,520                                 | -480,774      |             |



|      |   |             |             |            |
|------|---|-------------|-------------|------------|
| 1108 | Subsecretaría de Desarrollo Económico               | 48,240,115  | 49,049,332  | -809,217   |
| 1109 | Dirección General de Vinculación                    | 3,728,435   | 4,119,525   | -391,090   |
| 1110 | Dirección General de Comercialización               | 2,680,088   | 2,959,187   | -279,099   |
| 1111 | Dirección General de Minería                        | 3,850,068   | 4,151,118   | -301,050   |
| 1114 | Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora            | 3,022,237   | 3,255,726   | -233,489   |
| 1117 | Dirección General de Sectores Tecnológicos          | 1,682,943   | 1,821,680   | -138,737   |
| 1118 | Dirección General de Industria Manufacturera        | 2,895,567   | 3,343,998   | -448,431   |
| 1119 | Subsecretaría de Impulso a la Comercialización      | 3,987,122   | 4,257,730   | -270,608   |
| 1168 | Comisión de Energía del Estado de Sonora            | 4,169,432   | 4,406,045   | -236,613   |
| 1170 | Sistema de Parques Industriales                     | 322,537,901 | 238,570,078 | 83,967,823 |
| 1188 | Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora     | 5,134,271   | 5,213,261   | -78,990    |
| 1189 | Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora | 402,230,756 | 403,707,819 | -1,477,063 |
| 1190 | Consejo para la Promoción Económica de Sonora       | 77,391,268  | 79,751,819  | -2,360,551 |
| 1193 | Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología             | 7,791,844   | 7,809,344   | -17,500    |

| Número | Unidad Responsable                             | Recursos Devengados/Acumulados manifestados en los formatos: |  | Diferencia |
|--------|--|--|--|------------|
|        |  | EVT-01 Informe al IV Trim. 2014 Acumulado                    | CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014 |            |
| 1101   | Oficina del Titular de la Secretaría           | \$ 24,905,725  | \$ 24,951,020                              | -\$ 45,295 |
| 1102   | Dirección General Operativa                    | 15,051,415   | 15,089,426                                 | -38,011    |
| 1103   | Dirección General de Seguimiento               | 1,987,820  | 2,002,683                                  | -14,863    |
| 1104   | Unidad Jurídica                                | 1,194,587  | 1,205,578                                  | -10,991    |
| 1105   | Dirección General de Administración            | 10,880,746   | 10,949,570                                 | -68,824    |
| 1108   | Subsecretaría de Desarrollo Económico          | 48,240,115   | 48,272,743                                 | -32,628    |
| 1109   | Dirección General de Vinculación               | 3,728,435  | 3,762,716                                  | -34,281    |
| 1110   | Dirección General de Comercialización          | 2,680,088  | 2,701,898                                  | -21,810    |
| 1111   | Dirección General de Minería                   | 3,850,068  | 3,880,465                                  | -30,397    |
| 1114   | Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora       | 3,022,237  | 3,044,501                                  | -22,264    |
| 1117   | Dirección General de Sectores Tecnológicos     | 1,682,943  | 1,694,103                                  | -11,160    |
| 1118   | Dirección General de Industria Manufacturera   | 2,895,567  | 2,917,953                                  | -22,386    |
| 1119   | Subsecretaría de Impulso a la Comercialización | 3,987,122  | 4,017,593                                  | -30,471    |
| 1168   | Comisión de Energía del Estado de Sonora       | 4,169,432  | 4,069,432                                  | 100,000    |
| 1170   | Sistema de Parques Industriales                | 322,537,901  | 237,629,386                                | 84,908,515 |

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

Sobre el particular me permito manifestar que las variaciones observadas entre el formato CPCA-III-13 de la Cuenta Pública 2014 y el EVT-01 correspondiente al IV Trimestre, obedecen a ajustes realizados por Oficialía Mayor al momento de la integración tanto del Cuarto Informe Trimestral como de la Cuenta Pública 2014, ajustes que no alcanzaron a verse reflejados en el avance preliminar del ejercicio en los Reportes generados por el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), y en base a los cuales se elaboraron ambos documentos, por parte de la Secretaría de Economía para su entrega ante Oficialía Mayor. Las diferencias señaladas pueden observarse en los Reportes generados por el SIIAF al 15 de Enero de 2015 y en base al cual fue elaborado el Cuarto Informe Trimestral (**Adjuntos ambos al presente para pronta referencia**), así como en el Reporte generado por el SIIAF al 30 de Marzo de 2015 y en

Unidos logramos más

23/30



base al cual fue elaborado el formato CPCA-III-13 del Informe de Avance Programático Presupuestal de la Cuenta Pública 2014 Trimestral (**Adjuntos ambos al presente para pronta referencia**). En ese mismo sentido, se reiteró ante Oficialía Mayor mediante correo electrónico adjunto al presente, que el formato CPCA-III fue elaborado con la información que arrojaba el SIIAF a esa fecha y que la información sobre Ampliaciones/Reducciones y de Realizado/Pagado no se encontraba disponible en Sistema, por lo cual no era posible cotejar la información. Asimismo se informó que para efectos del informe, se presentaba en términos de diferencia simple el Presupuesto Original vs. Modificado, para determinar ampliaciones o reducciones -y por tanto, modificaciones-; asimismo se informó que se igualaba el Presupuesto Devengado para determinar lo Realizado, en base a las indicaciones de la Dirección de Evaluación, responsable de integrar lo conducente. Asimismo, se solicitó apoyo para validar o indicar las cifras finales que reflejaría el SIIAF, considerando los ajustes de cierre a determinarse. (**Se adjunta correo electrónico para pronta referencia, así como Formato CPCA-III enviado, donde las cifras reflejadas en el mismo coinciden con los Reportes generados por el SIIAF, previo a los ajustes realizados a la información por Oficialía Mayor**).

Cabe señalar que una vez que el ISAF envió las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete, mediante la cual se revisó de forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014 de la Secretaría de Economía -donde se incluyó la presente observación-, se procedió a cotejar nuevamente la información disponible en el SIIAF y de nueva cuenta los datos disponibles en SIIAF discrepaban de los reportes previos. (**Se adjunta Reporte generado por el SIIAF al 17 de Agosto de 2015) para pronta referencia**. Cabe señalar que durante 2015 esta Secretaría ya cuenta con la implementación del sistema SAP-CLARO, el cual supone el manejo de información en tiempo real y un seguimiento puntual a los momentos contables atendiéndolo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con lo cual se espera no contar nuevamente con las discrepancias objeto de la presente observación.

Por otra parte y como en su oportunidad fue manifestado mediante Oficio No. DGA-469/15, nuevamente se indican las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original 2014, así como el impacto en la estructura programática, en base a la información arrojada por el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) por unidad administrativa:

La variación del presupuesto de egresos devengado anual de la unidad administrativa 01 "Oficina del Titular de la Secretaría" a \$24,951,020.10 obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Asimismo, se reflejó una reducción en alrededor de 18 millones de pesos en el Capítulo de Transferencias 4000, ya que el Organismo Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (Impulsor), no registró como devengados los ingresos propios estimados y/o proyectados al cierre de 2014. Cabe señalar que la meta 110133101E46P004A13001, correspondiente a Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (Impulsor) fue agregada para reflejar la transferencia de recursos para la operación del Organismo, ya que en el programa operativo original por algún error involuntario se omitió la misma.

La variación del presupuesto de egresos devengado anual de la unidad administrativa 02 "Dirección General Operativa" a \$15,089,425.50 obedece principalmente a ampliaciones presupuestales para la operación del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos ciclo escolar 2014-2015, debido a que el presupuesto asignado originalmente a esta unidad





administrativa, no contemplaba recursos presupuestales para la operación de este importante programa. Esta Unidad Administrativa coordinó los trabajos de recepción, almacenaje, armado de paquetes, logística y distribución de los uniformes escolares gratuitos a entregar a los alumnos de educación básica inscritos en escuelas públicas del Estado de Sonora en el ciclo escolar 2014-2015. Se benefició a 522 mil 623 alumnos, con igual número de uniformes escolares, integrados por 1 millón 811 mil 973 prendas; mismos que fueron entregados en cada una de las 3 mil 558 escuelas públicas de educación básica contempladas en el programa.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa 03 "Dirección General de Seguimiento" a \$2,002,682.58 obedeció principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa 04 "Unidad Jurídica" a \$1,205,577.93 obedeció principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Asimismo, cabe señalar que en relación a la meta 110433101E42P008A13001 "Elaborar y Revisar Proyectos Normativos para la Actualización y Creación de Normas que Integren el Marco Jurídico de la Secretaría", ésta fue cancelada, puesto que al cierre del ejercicio no se recibieron solicitudes de revisión o elaboración de proyectos normativos por parte de las unidades administrativas que integran la Dependencia. De igual forma, en relación a la meta 11043101E42P008A13002 "Difundir a las unidades administrativas de la Secretaría, cualquier disposición jurídica relacionada con el funcionamiento de la misma", se difundió un total de 70 documentos de 80 programados para el ejercicio, en virtud de que en el Boletín Oficial y el Diario Oficial no fueron editadas otras disposiciones de interés para la Dependencia, lo cual escapa al control de la misma. Por otra parte, en relación a la meta 110433101E42P008A13003 "Analizar y proponer modificaciones a instrumentos que contengan actos jurídicos en los que la Secretaría forme parte, así como dar respuesta a los asuntos que a manera de consulta remitan las unidades administrativas de la misma", obedeciendo a la dinámica registrada se realizó un total de 195, que fueron el total de asuntos solicitados para este período.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa 05 "Dirección General de Administración" a \$10,949,569.54 obedece principalmente a reducciones en el Capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Durante el ejercicio 2014 se coordinaron acciones para la integración de los informes trimestrales de evaluación programática-presupuestal de la Secretaría en su conjunto, así como sobre su organización en general, respecto a los procesos administrativos y operativos, de las atribuciones y programas de cada una de las unidades administrativas que integran la Dependencia. Por otra parte, en relación a la meta 110533101E42P007A13002 "Apoyos a Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en Beneficio del Estado de Sonora (EOMIX)", ésta fue cancelada al cierre del ejercicio, puesto que su ejecución estaría condicionada a la apertura de la convocatoria correspondiente y durante el periodo que se informa no fue abierta, ya que no se autorizaron recursos para su ejecución.



La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **08 "Subsecretaría de Desarrollo Económico"** a **\$48,272,743.35** obedece principalmente a una ampliación en alrededor de 34.5 millones de pesos al Capítulo 3000 "Servicios Generales" correspondientes a partidas vinculadas a comunicación social, con la difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, servicios de creación y difusión de contenido a través de internet. Asimismo, una ampliación por alrededor de 8.4 millones de pesos en el Capítulo 4000 de Transferencias para atender los siguientes: 4 millones de pesos para implementar el Programa Emergente "Salvemos al Río", 2 millones de pesos para la entrega de apoyos a iniciativas productivas, según convenio de colaboración con el Fondo Nuevo Sonora, 1.1 millones de pesos para atender el Convenio celebrado con Nace Incubadora A.C., 500 mil pesos para aportación a la realización de la Expo Convención Industrial 2014 en coordinación con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), 200 mil pesos en aportación para la realización de la 5ta. Expoconstrucción Sonora 2014, en coordinación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y el resto para atender convenios celebrados con Asees Estilistas Asociados A.C., AMS Capítulo Hermosillo A.C., Canacintra, Centro Empresarial del Norte de Sonora y la Asociación de Maquiladoras de Sonora.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **09 "Dirección General de Vinculación"** a **\$3,762,715.70** obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **10 "Dirección General de Comercio y Servicios"** a **\$2,701,897.92** obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área, asimismo a cancelaciones en el Capítulo de Inversión 6000, lo cual derivó en ajuste y reprogramaciones a lo largo del ejercicio 2014, debido a que los recursos programados para su ejecución no fueron liberados, afectando el desarrollo de actividades.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **11 "Dirección General de Minería"** a **\$3,880,465.03** obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Cabe señalar que en relación a la meta 111133401E42F006A13002 "Participar en eventos promocionales de fomento minero", se participó en 6 eventos de promoción, en busca de la atracción de nuevas inversiones: la X Conferencia Internacional de Minería, en Chihuahua; Seminario Internacional de Exploración y Perforación Minera, celebrado en Hermosillo, Sonora; Reunión Internacional de Minería, Zacatecas; Integración del Clúster Minero de Sonora; "11° Seminario Internacional de Minería" y Expo-Convención Industrial 2014; donde en el marco de éste, se desarrolló el Panel de Minería, abordando temas de Formación de Capital Humano y Desarrollo de Proveedores. La participación en estos dos últimos eventos pudo llevarse a cabo considerando economías de escala y coordinación de acciones con otras unidades administrativas de la Dependencia, por lo cual no fue necesario solicitar presupuesto adicional para su atención.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa 11 "Dirección General de Minería" a \$3,880,465.03 obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Cabe señalar que en relación a la meta 111133401E42F006A13002 "Participar en eventos promocionales de fomento minero", se participó en 6 eventos de promoción, en busca de la atracción de nuevas inversiones: la X Conferencia Internacional de Minería, en Chihuahua; Seminario Internacional de Exploración y Perforación Minera, celebrado en Hermosillo, Sonora; Reunión Internacional de Minería, Zacatecas; Integración del Clúster Minero de Sonora; "11° Seminario Internacional de Minería" y Expo-Convención Industrial 2014; donde en el marco de éste, se desarrolló el Panel de Minería, abordando temas de Formación de Capital Humano y Desarrollo de Proveedores. La participación en estos dos últimos eventos pudo llevarse a cabo considerando economías de escala y coordinación de acciones con otras unidades administrativas de la Dependencia, por lo cual no fue necesario solicitar presupuesto adicional para su atención.



La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **14 "Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora"** a **\$3,044,500.81** obedece principalmente a reducciones en los Capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **17 "Dirección General de Sectores Tecnológicos"** a **\$1,694,103.28** principalmente obedece a reducciones a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **18 "Dirección General de Industria Manufacturera"** a **\$2,917,952.64** principalmente obedece a reducciones a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa.

La variación del presupuesto de egresos devengado de la unidad administrativa **19 "Subsecretaría de Impulso a la Comercialización"** a **\$4,017,593.42** obedeció principalmente a reducciones al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", como parte de las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto implementadas en el área. Por la naturaleza de estas acciones, no se afectó la estructura programática de la unidad administrativa.

Las variaciones al presupuesto de la **Comisión de Energía del Estado de Sonora** obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto del **Sistema de Parques Industriales** obedecen a ajustes realizados para la operación del organismo, así como ampliaciones correspondientes a recursos federales para la aplicación en sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto de egresos de la **Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora** obedecen a una cancelación de recursos presupuestales originalmente autorizados a la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, lo cual afectaría la entrega de incentivos no fiscales.

Las variaciones al presupuesto de egresos de la **Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora** obedecen principalmente a ampliaciones presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con

Sistema de Parques Industriales, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Los egresos de la Comisión para el Desarrollo Económico del Estado, lo cual afectaría la entrega de incentivos no fiscales.

Los egresos de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora obedecen principalmente a ampliación presupuestales autorizadas para la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Sonora.



personalidad jurídica y patrimonio propios, esa Comisión presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estos ajustes presupuestales.

Las variaciones al presupuesto de egresos del Consejo para la Promoción Económica de Sonora obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales.

Las variaciones al presupuesto de egresos del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología obedecen a ajustes realizados en la operación del organismo y sus programas; al ser un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, presenta sus propios informes de avance programático presupuestal, donde se manifiesta el impacto en la estructura programática de estas reducciones presupuestales.

Asimismo y como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, permanece vigente la establecida mediante Oficio No. DGA-083/15 turnado a los Titulares de las Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, con la finalidad de evitar que en lo sucesivo se requiera realizar adecuaciones, variaciones o economías en el presupuesto original, o en su caso, manifestarlo de manera fehaciente y detallada, haciendo especial referencia al impacto en la estructura programática; asimismo, presupuestar de acuerdo a las necesidades de las metas programadas de la Dependencia. Como medida preventiva asimismo permanece vigente la enviada mediante Oficio No. DGA-085/15, turnado a la Dirección de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, en el cual se les indica que, toda variación detectada como resultado de las conciliaciones mensuales en los programas operativos anuales o toda modificación al presupuesto de egresos de las unidades u organismos que resulten en afectaciones directas a la estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.



23. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, en el Formato CP14-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" el sujeto fiscalizado no informó sobre el importe del presupuesto de Recursos Federales Originales Aprobados, Devengados y Pagados durante el ejercicio 2014, de conformidad con la "Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno".

**SOLVENTACIÓN Y/O CORRECCIÓN EFECTUADA:**

En relación a la presente observación me permito manifestar que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía no recibieron ni ejercieron recursos federales para el ejercicio de sus programas durante el Ejercicio Fiscal 2014.

Sin embargo, en base a la información reflejada en el reporte del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), dos organismos descentralizados sí recibieron y ejercieron recurso federal, siendo éstos el Sistema de Parques Industriales de Sonora y Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, que al ser entidades paraestatales presentan su propia Evaluación Programático-Presupuestal por separado, en los formatos y bajo las especificaciones para ello emitidas por Oficialía Mayor, en el apartado correspondiente a Entidades Paraestatales del informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014.

Cabe señalar que considerando lo anterior, en el informe relativo a la Cuenta Pública de la Secretaría de Economía se manifestó de manera general lo relacionado a los recursos federales ejercidos por los dos organismos señalados, lo cual quedó plasmado en la Página 339 del citado documento, (Adjunto al presente para pronta referencia). Asimismo, se adjunta Reporte generado por el SIIAF del Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable, correspondiente al Ejercicio 2014, donde se reflejan los recursos mencionados para ambos organismos. Asimismo, se adjuntan los apartados de Entidades Paraestatales de la Cuenta Pública 2014, donde ambos organismos informan lo conducente.

Asimismo y como en su oportunidad fue manifestado mediante Oficio No. DGA-469/15, como medidas implementadas para cumplir con los ordenamientos establecidos y evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía, permanece vigente la establecida mediante **Oficio No. DGA-083/15 (Adjunto al presente para pronta referencia)** turnado a los Titulares de las Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, con la finalidad de evitar que en lo sucesivo se requiera realizar adecuaciones, variaciones o economías en el presupuesto original, o en su caso, manifestarlo de manera fehaciente y detallada, haciendo especial referencia al impacto en la estructura programática; asimismo, presupuestar de acuerdo a las necesidades de las metas programadas de la Dependencia. Como medida preventiva, asimismo permanece vigente la enviada mediante **Oficio No. DGA-085/15 (Adjunto al presente para pronta referencia)**, turnado a la Dirección de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, en el cual se les indica que, toda variación detectada como resultado de las conciliaciones mensuales en los programas operativos anuales o

Unidos logramos más

29/30



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de Economía

toda modificación al presupuesto de egresos de las unidades u organismos que resulten en afectaciones directas a la estructura programático-presupuestal, invariablemente se reporten dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección General de Administración. Lo anterior en aras de cumplir con los controles internos establecidos para el ejercicio subsecuente, que permitirán asegurarnos que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte amplio y suficiente para su comprobación, y facilite la conciliación entre la información del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF) y las variaciones en el gasto ejercido.

Considerando lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración los elementos aportados para contribuir a la solventación de las observaciones señaladas y nos reiteramos a sus órdenes para acatar a cabalidad sus recomendaciones y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ**

C.c.p. Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía.  
Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado, ISAFpa Guajardo, Auditor Adjunto de Hacienda.  
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García, Subdirector Gral. de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado, ISAFector Gral. de Seguimiento.  
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental, Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental.

**Unidos logramos más**

30/30

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno. C.P. 83280.  
Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx